

ANEXO

Relación de aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Urbanismo, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18)

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Hernández Enrile, Francisco Javier	13.043.456	76,80
Medina Cambronero, Leonardo	50.034.968	75,80
Checa Cortinas, María Angustias	4.536.564	75,00
Aguayo Puerta, Antonio	25.850.288	74,40
Burgos Toledo, Consuelo	51.973.431	74,40
Calvo Gómez, Félix	647.436	74,40
Valencia Martín, Domingo Luis Miguel ..	50.270.942	73,80
Castedo Vila, Agustín	2.842.433	73,20
Jaime Fernández, Fernando	50.016.967	73,20
Bueno Sánchez, Fernando	2.826.989	72,60
Higuera Peña, Rosario	51.599.454	72,00
Cuevas Lara, Marina	50.155.011	71,90
García Martínez, Manuel	10.483.884	71,80
Serrano Muñoz, José María Julián	2.079.399	71,20
Pardo Moreno, Manuel	50.786.907	71,00
Martín Heras, Mariano	51.860.660	70,80
Arias Chavarría, José	4.540.668	70,20
Hernanz Samaniego, Jaime	5.227.927	70,20
Pérez Sandoval, Mariano	12.204.872	70,20
Menéndez García, José Manuel	10.501.646	70,00
Ramón Guerrero, María Victoria	4.533.619	70,00
Grande Rodríguez, José	12.149.452	69,80
García Pérez, Miguel	51.321.444	69,60
Cimadevilla de la Concha, Arturo Luis ...	10.498.469	69,40
Revuelta Herrero, José María	12.314.166	69,40
Silva Bolaño, Luis	7.792.454	69,40
Alonso Martínez, Ángel	70.995.521	69,00
Salamero Martínez, Francisco Javier	643.248	68,80
Veigas Álvarez, José	76.552.036	68,40
Cabral Sánchez, Manuel	20.363.909	68,20
Martínez Hernández, Alfredo	1.498.499	67,80
De Madariaga Gil, Enrique	1.359.340	67,60
Paunero Lebrero, Victoriano	12.168.646	67,20
Arza Fernández, Diego	51.604.174	67,00
Martí Ponz, José	73.250.508	66,60
Cabo Sánchez, Andrés	11.032.546	65,80
García Prado, Manuel	10.504.412	65,80
Ramajo Argüelles, Aquilino	10.491.616	64,80
Torné Echániz, Vicente	271.942	64,80
Sierra Peña, Ramiro	7.748.056	64,60
García Nieto, Lorenzo	1.056.901	64,00
De Haro Chacón, Francisco Javier	50.691.403	63,40
Muñoz Palacios, Adoración	11.041.098	63,40
Sendra Miralles, Juan	19.486.473	63,40
García García, Francisco	268.697	63,20
Miguel Caballero, Jesús	12.183.634	63,20
Parro Fernández, Margarita	6.511.392	63,20
Valverde Lapeña, Francisco Javier	1.374.939	63,00
Barrocal Santana, Ángel	50.655.828	62,40
García Martínez, Tomás	22.850.612	62,20
Redondo Morejón de Girón, Carlos	1.398.334	62,20
Verdegay Zorzo, Fernando	263.650	62,20
Muñoz Campos, Agustín	18.404.091	61,80
Estival Cañizares, Juan de Dios	1.072.275	61,60
García Abeleira, Enrique	32.384.695	60,20
Manzanares Jiménez, Antonio	24.731.625	60,00
García Mengíbar, Francisco	51.315.883	59,60
Almansa Avilés, Francisco	5.360.148	58,00
Marco Morales, Julio Antonio	17.176.200	57,80
Ramírez González, Francisco José	24.819.610	56,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17015 *ORDEN de 1 de septiembre de 2000 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 148 plazas de Vigilante de Museos o Seguridad, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Por Orden de 16 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 148 plazas de Vigilante de Museos o Seguridad, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocadas por Orden de 27 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

Finalizado el plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión establecido en la base 4 de la convocatoria y una vez realizadas las rectificaciones oportunas,

Este Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

17016 *ORDEN de 1 de septiembre de 2000 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de Vigilante de Consola, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*

Por Orden de 16 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, se publicó la relación provisional de aspirantes excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de Vigilante de Consola, mediante contratación laboral fija, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocadas por Orden de 27 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

Finalizado el plazo de subsanación de los motivos de exclusión u omisión establecido en la base 4 de la convocatoria y una vez realizadas las rectificaciones oportunas,

Este Departamento ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Dichas listas se expondrán en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de abril, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17017 *ORDEN de 8 de septiembre de 2000 por la que se hace público el nombramiento de un miembro del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Orden de 29 de junio de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.3 de la Orden de 29 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 11 de julio de 2000 y advertida la omisión de un miembro del Tribunal, esta Subsecretaría ha resuelto hacer público el nombramiento, como Vocal suplente por parte del órgano convocante, de doña María del Carmen Esparrells Salesa, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 8 de septiembre de 2000.—P. D. (artículo 2.8 a, Orden de 21 de mayo de 1996), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

17018 *ORDEN de 8 de septiembre de 2000 por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Fondo de Garantía Salarial).*

Vacantes puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos B, C y D.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, y en aplicación del artículo 4.1 del Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por que se aprueba la oferta de empleo público para 2000.

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de participación.*

1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales de Madrid:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la Comisión de Servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en sus organismos autónomos y en sus entidades gestoras y en los Servicios Centrales de cualquiera de los siguientes: Ministerio de Sanidad y Consumo, sus organismos autónomos y entidad gestora, Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos y el organismo autónomo FEGA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

B) Para obtener puesto en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión con las siguientes limitaciones:

Los puestos convocados en las provincias de Huesca, Valladolid y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva del puesto de trabajo.

Los funcionarios destinados o con reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, los servicios periféricos de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y en las ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen en su caso en las provincias o ciudades citadas.

1.2 Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos a que se hace referencia en anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

1.3 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.4 Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la fecha de efectos de la transferencia o traslado (artículo 26.2 de la Ley 12/1983, de 15 de octubre, del Proceso Autonómico). Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.5 Deberán participar en el mismo aquellos funcionarios incluidos en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base que tengan destino provisional en este Departamento o en sus organismos autónomos, salvo que se hallen en comisión de servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.6 Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o en sus organismos autónomos o hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento